



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 12329/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. TÍTULO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 085 del 8 de febrero de 2012, el Expediente N° 12329/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA URBANA, efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 5666/09.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN HIDRÁULICA URBANA presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 085 del 8 de febrero de 2012 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA URBANA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con

el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 085 del 8 de febrero de 2012 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA URBANA, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ingeniería, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN HIDRÁULICA URBANA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01257136- APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que ealice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 085 del 8 de febrero de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ingeniería
TÍTULO: ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA URBANA

Requisitos de Ingreso:

- Graduados en Ingeniería de cualquier especialidad.
- Licenciados en carreras técnicas o científicas de no menos de cinco (5) años de duración.
- Egresados universitarios de otras carreras, los que por sus antecedentes, sean considerados aceptables por el Director de la Escuela de Graduados de Ingeniería Hidráulica y el Consejo Asesor de Especialización. Para ello, el Consejo puede indicar eventualmente la necesidad de que el aspirante curse ciertas materias y pruebas de nivelación en matemática y física.
- Tener conocimiento de inglés a nivel de lectura y comprensión de textos científico-técnicos.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

1	Hidráulica fluvial	Cuatrimstral	32	-	Presencial	
2	Hidrología	Cuatrimstral	32	-	Presencial	
3	Hidráulica de canales	Cuatrimstral	32	-	Presencial	
4	Hidráulica de conductos	Cuatrimstral	32	-	Presencial	
5	Instalaciones hidromecánicas	Cuatrimstral	32	-	Presencial	
6	Dispositivos y obras de arte	Cuatrimstral	48	-	Presencial	
7	Gestión ambiental urbana	Cuatrimstral	32	-	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

8	Defensas contra inundaciones	Cuatrimstral	32	1 a 7	Presencial	
9	Códigos numéricos de la hidrología urbana	Cuatrimstral	32	1 a 7	Presencial	
10	Hidrología urbana	Cuatrimstral	32	3	Presencial	
11	Ingeniería fluvial	Cuatrimstral	32	2	Presencial	
12	Medidas no estructurales en el manejo de inundaciones	Cuatrimstral	32	1 a 7	Presencial	
	Planificación y manejo de la					

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
13	hidráulica urbana	Cuatrimestral	48	1 a 7	Presencial	
14	Evaluación económica	Cuatrimestral	48	1 a 7	Presencial	
15	Marco legal de la hidráulica urbana	Cuatrimestral	32	7	Presencial	

OTRO REQUISITO:

16	Proyecto Integrador	---	-	-	Presencial	
----	---------------------	-----	---	---	------------	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA URBANA

CARGA HORARIA TOTAL: 528 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N°12329/15 UBA- Especialista en Hidráulica Urbana- Plan de Estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.